



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 746-2025-UNF/CO

Sullana, 17 de septiembre de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 307-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 28 de agosto de 2025; Oficio Nº 708-2025-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 29 de agosto de 2025; Oficio Nº 3496-2025-UNF-VPAC, de fecha 01 de septiembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

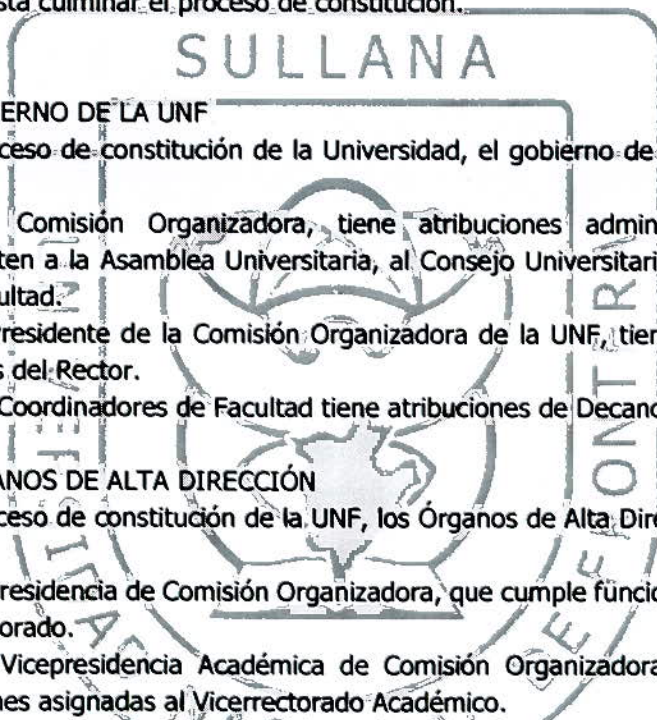
QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concorde y ratifique los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nacional de Frontera (ROF- UNF), el cual en su artículo 95 titulado "Unidad de Proyección Social" expresa que: La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante.



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.



Que, con Oficio N° 307-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 28 de agosto de 2025, el Jefe de la Unidad de Proyección Social remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Proyección Social denominado: "Frutos del Emprendimiento", presentado por la Unidad de Proyección Social y Asociación Social Civil Salud Vida y Desarrollo-SAVIDE PERÚ.

Que, con Oficio N° 708-2025-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 29 de agosto de 2025, el Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural presenta al Vicepresidente Académico, el Plan de Trabajo de Proyección Social, solicitando su revisión y posterior aprobación para ser derivado a instancias superiores, con la finalidad de continuar el trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 3496-2025-UNF-VPAC, de fecha 01 de septiembre de 2025, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de Proyección Social denominado: "Frutos del Emprendimiento", para efectos de aprobación mediante acto resolutivo, con eficacia anticipada.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 053-2025-SO-CO, de fecha 16 de septiembre de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Proyección Social denominado: "Frutos del Emprendimiento",**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

presentado por la Unidad de Proyección Social y Asociación Social Civil Salud Vida y Desarrollo-SAVIDE PERÚ, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 053-2025-SO-CO de fecha 16 de septiembre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Proyección Social denominado: "Frutos del Emprendimiento", presentado por la Unidad de Proyección Social y Asociación Social Civil Salud Vida y Desarrollo-SAVIDE PERÚ, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. José Florentino Mulero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Abg. Jorge Roldán Gallego Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



SAVIDE PERÚ
SALUD, VIDA Y DESARROLLO



PLAN DE TRABAJO DE PROYECCIÓN SOCIAL DENOMINADO:

"FRUTOS DEL EMPRENDIMIENTO"



Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Proyección Social
Asociación Social Civil Salud Vida y Desarrollo – SAVIDE PERÚ

Sullana – Perú

2025



INDICE

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	4
II. JUSTIFICACIÓN	6
III. ANTECEDENTES	6
IV. MARCO NORMATIVO	7
V. OBJETIVOS	7
VI. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN	8
VII. EJES TRANSVERSALES DEL PROGRAMA DE MUJERES LÍDERES:	8
VIII. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:	9
IX. MONITOREO Y SEGUIMIENTO	9
X. ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA	9
XI. COMPETENCIAS	10
XII. PRODUCTOS FINALES	10
XIII. PRESUPUESTO	10
XIV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:	11





PRESENTACIÓN

Las mujeres tienen amplias responsabilidades, empezando por las que asumen tanto en la familia como en otros contextos y esferas de la vida social, económica, política y cultural. El no contar con oportunidades de acceso a los diferentes espacios de educación, capacitación, formación y participación, ha sido un obstáculo en la vida de muchas mujeres para su desarrollo personal integral; sin embargo, han estado presentes a lo largo de la historia, que su esfuerzo, su tenacidad y su capacidad para superarlos representan un gran ejemplo y son un factor importante para el desarrollo de la nación.

El acercamiento a las personas es de vital importancia para entablar confianza y generar procesos de transformación social sostenible. Acrecentar liderazgos inclusivos que sean capaz de influenciar positivamente a organizaciones de mujeres en estado de vulnerabilidad, marca mucho la diferencia de trabajar con temáticas de proyección social, principalmente cuando la pretensión es analizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones e impulsar el empoderamiento individual y colectiva de las mujeres con un enfoque participativo.

La Universidad Nacional de Frontera, en adelante UNF y la Asociación Social Civil Salud Vida y Desarrollo, en adelante SAVIDE PERÚ, buscan fortalecer la participación social de las mujeres para la defensa de los derechos humanos desde una perspectiva humanística, ciudadana y cívica, esto significa poder influenciar, persuadir, inducir, sensibilizar y motivar a mujeres que les permita aprovechar las oportunidades para lograr un desarrollo sostenible, con una mirada crítica, tendientes a generar y mejorar la calidad de vida de las familias vulnerables.

La UNF y SAVIDE PERÚ, asumen el compromiso de facilitar un proceso participativo de formación humanística, ciudadana y cívica en mujeres, como ejes fundamentales dentro de sus lineamientos plasmados en sus estatutos, como punto de partida con relevancia a las temáticas a trabajar, valorando el aprendizaje adquirido.

Estamos seguros que esta acción generará el empoderamiento de las mujeres como una estrategia laboral, la cual permitirá respaldar el ejercicio libre y autónomo, así como la toma de decisiones desde actividades productivas generadoras de emprendimiento, con oportunidades de empleo y poder adquisitivo, en beneficio para sus familias y comunidad aledaña.

Consideramos, que la ejecución de la presente actividad es un valioso aporte para la implementación de políticas públicas de proyección social, con enfoque de género en el ámbito local tal como establece las normas de nuestros países, bajo esta inteligencia se incorpora la perspectiva de género de manera transversal en cada uno de los objetivos de la presente actividad que conforma el presente Plan de Trabajo.





INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, en adelante UNF, asume un rol protagónico en los procesos de desarrollo humano y sostenible, contribuyendo con la comunidad universitaria y comunidad local, regional y nacional, con investigación, educación y proyección social, con la difusión del arte y la cultura en sus diversas manifestaciones, con formación en valores ético-humanísticos, de compromiso social y actuando como agentes indispensables para el cambio social.

Según la **Ley N° 30220 - Ley Universitaria**, en su **Artículo 6. Fines de la universidad**, inciso **6.3.** que a la letra dice: *"Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*, asimismo, en el **inciso 6.4 y 6.8.** que a la letra dice: *"Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el Estado de derecho y la inclusión social"*, *"Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial"*

En este sentido, la UNF busca lograr una mayor articulación de las acciones de proyección social en beneficio del estudiante, considerando los principios de equidad e inclusión en su entorno, teniendo en cuenta la participación de entidades internas y externa a la universidad, para facilitar y obtener un mayor impacto en el ámbito social.

Es importante considerar que la universidad cuenta con una Política del Sistema Integrado de Gestión de la UNF, cuyo objetivo está definido en el M03.04: Proyección Social y M03.06: Voluntariado Universitario, establecidos en los Mapas de Procesos Misionales y sus Caracterizaciones, que a la letra dice:

M03.04: Promover el diseño, implementación y ejecución de programas mediante las cuales la UNF proyecte su acción en la comunidad; desarrollando estrategias tales como la extensión universitaria, la proyección social, la extensión cultural, la difusión del quehacer universitario, entre otras.

M03.06: Contribuir con la mitigación de problemas ambientales, sociales y económicos, reiterando el compromiso de corresponsabilidad que la Universidad tiene con su entorno local, provincial, regional y/o nacional, especialmente de los sectores más vulnerables.

En esta oportunidad, se trabajará el presente Plan de Trabajo con SAVIDE PERÚ, quien también considera que, es necesario brindar oportunidades de participación en los diferentes sectores vulnerables de la Provincia de Sullana para mujeres.

El proyecto **"Frutos del Emprendimiento"**, tiene como propósito empoderar a madres de familia que residen en la periferia de la UNF y están inscritas en la ONG SAVIDE PERÚ, a través de la enseñanza de técnicas a cargo de docentes y técnicos de laboratorio, para la elaboración de licores artesanales de maracuyá, piña y mango ciruelo. Esta iniciativa busca fomentar el desarrollo de habilidades emprendedoras, promoviendo la generación de ingresos económicos sostenibles y el fortalecimiento de capacidades productivas en un contexto de vulnerabilidad social.

El programa no solo se centra en la capacitación técnica, sino también en el fortalecimiento de la autoestima, la creatividad y el trabajo colaborativo, permitiendo a las participantes integrarse activamente en el mercado local con productos de calidad. Además, se prioriza el uso responsable de recursos naturales, como frutas locales, para contribuir a la sostenibilidad ambiental y económica de la comunidad.

Este proyecto se alinea con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

ODS 1: Fin de la pobreza: A través de la capacitación en la elaboración de licores, se busca proporcionar a las madres de familia herramientas para generar ingresos adicionales, contribuyendo a mejorar su situación económica y reducir la pobreza en sus hogares.

ODS 5: Igualdad de género: Al centrarse en madres de familia, el proyecto promueve el empoderamiento económico de las mujeres, fortaleciendo su autonomía y su rol como agentes de cambio en sus comunidades.

ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico: La iniciativa fomenta el emprendimiento y la creación de microempresas, generando oportunidades de trabajo decente y sostenible mediante la producción y comercialización de licores artesanales.

ODS 12: Producción y consumo responsables: El proyecto incentiva el uso de frutas locales y prácticas sostenibles en la elaboración de licores, promoviendo un modelo de producción que respeta el medio ambiente y aprovecha los recursos de manera responsable.



I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Institución** : Universidad Nacional de Frontera.
- 1.2. Oficina** : Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.
- 1.3. Unidad** : Unidad de Proyección Social.
- 1.4. Organizadores de la UNF** : Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco.
Ing. Fredy Wilson Gaona Niño.
Tec. Zareli Orozco Nunura.
Lic. Elizabeth Leonor Zamorano Escalante.
- 1.5. Entidad Responsable** : Asociación Social Civil Salud Vida y Desarrollo.
- 1.6. Organizadores (SAVIDE)** : Alfredo Miguel Pacheco Briceño.
María del Pilar Navarro de Reyes.
Luis Enrique John Rojas Astete.
Harid del Piero Camacho Maco.
Charles Adrian Mogollon Marcelo.
Andy Jhamir Zapata Moran.
- 1.7. Docentes Responsables** : Mg. Carlos Augusto Salazar Sandoval.
Mg. Diego Salvador Lachira Estrada.
- 1.8. Técnicos Encargados** : Ing. Carlos Javier Rojas Espinoza.
Ing. Luis Alberto Ruiz Flores.
- 1.9. Facultad Comprometida** : Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.





II. JUSTIFICACIÓN

En el Perú, las mujeres constituyen el 50.4% de la población del país, y el Departamento de Piura es la que registra la mayor población después de Lima, representando dos (02) millones 123 mil 826. Mirando los resultados por sexo, las mujeres son el 50,4 % y los hombres representan el 49,6 %, mostrando como un indicador que Sullana es la décimo novena provincia en el ranking nacional en población con 16 millones 999 mil mujeres y una tasa de crecimiento del 0.8%. Fuente: INEI (Censo 2017) (Proyecciones de crecimiento poblacional actualizadas al 2023).

Lo que se pretende con el presente Plan de Trabajo es, recoger y tomar experiencias que vinculen a otras entidades e instituciones con una participación activa, que cuenten con las mismas filosofías en cuanto al desarrollo humano que tanto hombres como mujeres, estén en capacidad de situarse ante sí mismo y ante la sociedad local, regional y nacional, esto les permitirá el crecimiento personal, la expansión de capacidades individuales, colectiva y grupales, la toma de conciencia y la comprensión de los principales problemas y las causas que los genera en su entorno, revalorizando su sentido de pertenencia.

El proyecto **"Frutos del Emprendimiento"**, surge como una respuesta a la necesidad de fortalecer las capacidades económicas y sociales de las madres de familia que residen en la periferia de la UNF y están inscritas en la ONG SAVIDE PERÚ. Estas mujeres, en muchos casos, enfrentan limitaciones económicas y escasas oportunidades para generar ingresos estables, lo que impacta directamente en el bienestar de sus hogares y comunidades.

Además, la intervención de docentes y técnicos de laboratorios garantizan un acompañamiento técnico y humano, fortaleciendo el vínculo entre la universidad y la comunidad. Este enfoque participativo favorece la integración social, el aprendizaje mutuo y el desarrollo de valores solidarios entre los participantes.

III. ANTECEDENTES

La **Unidad de Proyección Social**, es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante. Unidad aprobada mediante **RCO N° 377-2021-UNF/CO**, de fecha el 06 de octubre de 2021, Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF).

SAVIDE PERÚ, desde su inicio viene ejecutando y desarrollando eficientemente acciones y actividades educativas en todos sus campos, como son: cultura, deporte, educación financiera, educación artística, empoderamiento y emprendimiento, en cooperación con diferentes instituciones privadas y públicas; promueve y fomenta la cultura saludable con el público beneficiario debidamente focalizado, con una base primordial basada en la sociedad, de manera pacífica coherente y responsable.

Con **Resolución de Comisión Organizadora N°158-2025-UNF/CO**, de fecha 14 de febrero de 2025, se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección Social – 2025 de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.



IV. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por decreto supremo N° 011-2012-ED y sus respectivas modificatorias.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificación con Leyes N° 30489 y N° 30697.
- Ley 29568 - Ley que crea la Universidad Nacional de Frontera en Sullana sobre la base de la Sede de la Universidad Nacional de Piura en dicha ciudad, publicada el 06 de agosto del 2010.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 255-2019-UNF/CO, de fecha 31 de mayo de 2019 – Reglamento de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatoria Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO – Estatuto de la Universidad Nacional de la Frontera, aprobado el 29 de noviembre del 2021.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatoria Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU.
- Constancia de Inscripción en el Registro de Voluntariado de la Dirección de Voluntariado, de la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de fecha 02 de febrero del 2023.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 260-2024-UNF/CO – Plan Estratégico Institucional 2025 - 2030 de la Universidad Nacional de Frontera, de fecha 12 de abril de 2024.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO – Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF), aprobado el 06 de octubre de 2024.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 972-2024-UNF/CO – Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Social Civil, Salud, Vida y Desarrollo y la Universidad Nacional de Frontera, aprobado el 15 de noviembre de 2024.

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General:

Contribuir con la formación, capacitación, empoderamiento y compromiso de la mujer más vulnerable, con el desarrollo y bienestar de su comunidad, fortaleciendo y asumiendo una ciudadanía democrática constructiva, en armonía con un liderazgo alternativo, cumpliendo un rol de gestión y de cambio, preparada y comprometida para un mundo globalizado actual.

5.2. Objetivos Estratégicos:

- Fortalecer sus capacidades superiores (creativa, crítica, resolución de problemas y toma de decisiones) lo que permitirá su empoderamiento individual y colectiva de las mujeres más vulnerables, para la toma de su autonomía personal.



- Brindar contenidos conceptuales y herramientas metodológicas que permitan ampliar sus saberes propios, motivando su participación activa en la sociedad para la transformación de patrones socioculturales que legitiman su identidad personal, cultural y de ciudadanía.
- Formar mujeres líderes como agentes de cambio, que promuevan el desarrollo comunitario en igualdad de oportunidades con prácticas adecuadas que ejercitan sus derechos como protagonistas de procesos participativos.

VI. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

En el marco del Plan de Trabajo de Proyección Social denominado: "*Frutos del Emprendimiento*", que ejecuta la Unidad de Proyección Social, en colaboración con la Asociación Social Civil Salud Vida y Desarrollo – SAVIDE PERÚ, que de manera articulada desarrollarán tres (03) sesiones de productividad, equivalentes a cuarenta y cinco (45) horas académicas, en las fechas que se detallan a continuación:

Sesiones	Fecha	Día	Hora	Lugar	Actividad
Sesión 1	19/08/2025	MARTES	2:00 - 4:00 pm	Centro Cultural	Teórico: "Gestión y constitución de empresa"
	20/08/2025	MIÉRCOLES	2:00 - 6:00 PM	Lab. Tecnología de Alimentos	Fermentación de los frutos
Sesión 2	26/08/2025	MARTES	2:00 - 4:00 PM	Centro Cultural	Teórico: "Indicadores Claves de gestión"
	28/08/2025	JUEVES	2:00 - 5:00 PM	Lab. Tecnología de Alimentos	Preparación de los licores
Sesión 3	2/09/2025	MARTES	2:00 - 4:00 PM	Centro Cultural	Teórico: "Marketing y comercialización"
	26/09/2025 30/09/2025	JUEVES	2:00 - 5:00 PM	Lab. Tecnología de Alimentos	Envasado y etiquetado de los licores
4/10/2025 Presentación del producto					

VII. EJES TRANSVERSALES DEL PROGRAMA DE MUJERES LÍDERES:

Estos son propuestos de acuerdo a la temática que se tratarán durante la ejecución de los talleres de productividad.

• Desarrollo Humano. -

Asume a la persona como principio y fin del proceso de desarrollo y en función a ello se orienta todo, es decir, que la persona además de disfrutar de una vida digna, bienestar y desarrollo de calidad, deberá acceder al conocimiento y recursos necesarios que les permita un nivel de vida respetable, segura y con igualdad de condiciones equidad y justicia social.

• Equidad de Género. -

Parte de la constatación de convivencia entre varones y mujeres en una sociedad que plantea cambios diarios, y las relaciones de poder, que afectan a las mujeres se trata entonces de la necesidad de justicia en la distribución de los recursos y del poder social y económico, parte del reconocimiento de que éstos tienen distintas necesidades tanto varones como mujeres y gozan de poder en la sociedad.

• Ciudadanía. -

Promueve los derechos civiles, políticos y sociales de la persona, garantizando su libertad de expresión, participación democrática, igualdad como una dimensión ética – política y civil para construir una sociedad más justa, humana y solidaria.



XI. COMPETENCIAS

11.1. Competencias con enfoque de responsabilidad:

SAVIDE PERÚ

- Sensibilización y motivación a mujeres de los sectores participantes de la Provincia de SULLANA.
- Selección de mujeres para el Programa - BRAZOS DE MUJER.
- Mesas de trabajo SAVIDE PERÚ y jefatura de la Unidad de Proyección Social.
- Traslado de mujeres a la Universidad.
- Organización de mujeres para el traslado a la Universidad.
- Disponibilidad de insumos y/o materia prima.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA:

- Sensibilización y motivación a mujeres de los sectores participantes de la Provincia de Sullana.
- Capacitación empresarial para mujeres.
- Desarrollo de tres (03) sesiones en un (01) taller.
- Disponibilidad de técnicos de laboratorio y docentes.
- Disponibilidad de Infraestructura.
- Disponibilidad de equipos y herramientas de trabajo.
- Certificación correspondiente a funciones realizadas.

XII. PRODUCTOS FINALES

- Formación de lideresas comunitarias en acción.
- Integración en un tema de Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera con la comunidad local.
- Articular trabajo comunitario entre SAVIDE PERÚ y la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNF.
- Generar ideas de emprendimiento en las mujeres participantes de los sectores de la Provincia de SULLANA, focalizados para el presente Plan de Trabajo.

XIII. PRESUPUESTO

La gestión se realizará por la Universidad Nacional de Frontera a través de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, en coordinación con la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, no requiriendo presupuesto alguno, porque se cuenta con el material y los insumos serán proporcionados por la Asociación Social Civil Salud Vida y Desarrollo – SAVIDE PERÚ.





XIV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

N°	ACTIVIDADES	PROGRAMACION															RESPONSABLES
		julio					agosto					setiembre					
		1s	2s	3s	4s	5s	1s	2s	3s	4s	5s	1s	2s	3s	4s	5s	
1	Reunión de coordinación con SAVIDE - UPS	X	X														SAVIDE - UPS
4	Elaboración y presentación del plan de trabajo			X													DPSEC - UPS
3	Aprobación del plan de trabajo					X											COMISIÓN ORGANIZADORA
4	Ejecución del taller de emprendimiento (según sesiones)						X	X	X	X	X	X					SAVIDE - UPS
5	Aplicación de Encuesta de satisfacción													X			UPS
6	Elaboración y presentación del Informe Final														X		DPSEC - UPS
7	Aprobación del Informe Final															X	COMISIÓN ORGANIZADORA
8	Entrega de los certificados a los participantes, ponentes y organizadores															X	UPS